



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL – DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE	JOSÉ ALBERTO CASAS GIL Y OTROS
DEMANDADO	TOMÁS LONDOÑO BERNAL Y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00575 00
ASUNTO	ORDENA DESGLOSE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 del C.G. del P. y conforme lo solicita la apoderada de la parte demandante, se ordena el desglose de los documentos correspondientes a los anexos de la demanda obrantes entre folios 1 a 50 del expediente, para lo cual se deberá allegar copia de los mismos en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del citado artículo.

Ahora bien, atendiendo a la petición efectuada por el apoderado de los demandados, **SE ORDENA** el levantamiento de la inscripción de la demanda decretada y practicada sobre los bienes inmuebles identificados con las Matrículas Inmobiliarias Nos. 001-279032 y 001-279034 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur; ello, habida cuenta de la terminación del presente proceso mediante sentencia dictada en audiencia llevada a cabo el día 14 de junio de 2022 en la cual se denegaron las pretensiones, decisión que fue confirmada por la Sala Cuarta de Decisión Civil del Tribunal Superior de Medellín en proveído del 27 de septiembre de 2022. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u> 039 </u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín <u> 27 de marzo de 2023 </u>	
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a55eb6ae87bb811d15fdc949c5fe2386ca7d6759890b3dedfccbb3392cd27475**

Documento generado en 24/03/2023 10:51:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>